



**HOSPITAL MUNICIPAL**  
**Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 068 -2010-HMLO

Los Olivos, 10 de Septiembre del 2010

**VISTOS:** El Informe N° 109-2010-HMLO-DG-ADM emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1566-2010 de la Dirección General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 003 -2010-HMLO, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010; mediante Resolución Directoral N° 020 - 2010-HMLO, Resolución Directoral N° 023 - 2010-HMLO, Resolución Directoral N° 030-2010-HMLO, Resolución Directoral N° 046-2010-HMLO, Resolución Directoral N° 062-2010-HMLO Resolución Directoral N° 063-2010-HMLO se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Administración solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año Fiscal 2010, detallando los procesos de selección que se solicitan incluir, por lo que remite el referido informe para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 051-2010/HMLO/OPP/AMCG la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta la factibilidad presupuestal para la solicitud de aprobación planteada, señalando que se cuenta con asignación presupuestal para dichos egresos en las partidas: 2.6.32.42 -Equipos Biomédicos;

Que, en mérito de lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos, o el valor referencial difiera en mas de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección". La Modificación del Plan Anual de Contrataciones será aprobada por el titular de la entidad.

Que, mediante Proveído de vistos se remite los actuados a efectos de que se proceda a la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, de lo precedentemente expuesto se concluye la procedibilidad de la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;





# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

*Calidad, Calidez y Tecnología*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2010, el mismo que quedará establecido de acuerdo al cuadro que se detalla en el Anexo 01 y que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en las normas de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
  
DRA. JESSIKA VICTORIA LEÓN ARIAS  
DIRECCIÓN GENERAL



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## ANEXO 01

Ítem	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fuente	Fecha	Valor Referencial S/.
01	LP	BIEN	"Adquisición de Tomógrafo Computarizado Scanner".	09	Septiembre	1'351,245.00





HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
DIRECCIÓN GENERAL

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA N° 075/2010/HMLO/DG

DESTINATARIO : **SR. NIKY E. ESPINOZA LOPEZ.**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

**SRTA. AURORA M. CASTILLO GONZALES.**  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

REFERENCIA : RESOLUCION DIRECTORAL N° 068/2010/HMLO

FECHA : 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle adjunto al Presente la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 068/2010/HMLO de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
*Jessika León*  
DRA. JESSIKA VICTORIA LEÓN ARIAS  
DIRECCIÓN GENERAL

10h

**CARGO DE RECEPCION**

RECEPCIÓN	DEVOLUCION	OTROS
<b>I. Titular:</b> .....	<b>Motivos:</b>	<b>Courier:</b>
<b>Doc. de Identidad:</b> .....	1. ....	.....
<b>Fecha:</b> .....	2. ....	.....
<b>II. Recepción por persona distinta al titular:</b> .....	3. ....	.....
.....	4. ....	.....
<b>Fecha:</b> .....	5. ....	.....
<b>Firma:</b> .....	6. <b>Otro:</b> .....	.....
	<b>Fecha:</b> .....	



**HOSPITAL MUNICIPAL**  
**Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 068 -2010-HMLO

Los Olivos, 10 de Septiembre del 2010

**VISTOS:** El Informe N° 109-2010-HMLO-DG-ADM emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1566-2010 de la Dirección General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 003 -2010-HMLO, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010; mediante Resolución Directoral N° 020 - 2010-HMLO, Resolución Directoral N° 023 - 2010-HMLO, Resolución Directoral N° 030-2010-HMLO, Resolución Directoral N° 046-2010-HMLO, Resolución Directoral N° 062-2010-HMLO Resolución Directoral N° 063-2010-HMLO se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Administración solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año Fiscal 2010, detallando los procesos de selección que se solicitan incluir, por lo que remite el referido informe para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 051-2010/HMLO/OPP/AMCG la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta la factibilidad presupuestal para la solicitud de aprobación planteada, señalando que se cuenta con asignación presupuestal para dichos egresos en las partidas: 2.6.32.42 -Equipos Biomédicos;

Que, en mérito de lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos, o el valor referencial difiera en mas de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección". La Modificación del Plan Anual de Contrataciones será aprobada por el titular de la entidad.

Que, mediante Proveído de vistos se remite los actuados a efectos de que se proceda a la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, de lo precedentemente expuesto se concluye la procedibilidad de la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;



**HOSPITAL MUNICIPAL  
Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2010, el mismo que quedará establecido de acuerdo al cuadro que se detalla en el Anexo 01 y que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en las normas de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



**HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

*J. Victoria León Arias*  
DRA. JESSIKA VICTORIA LEÓN ARIAS  
DIRECCIÓN GENERAL



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## ANEXO 01

Ítem	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fuente	Fecha	Valor Referencial S/.
01	LP	BIEN	"Adquisición de Tomógrafo Computarizado Scanner".	09	Septiembre	1'351,245.00





**HOSPITAL MUNICIPAL**  
**Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 068 -2010-HMLO

Los Olivos, 10 de Septiembre del 2010

**VISTOS:** El Informe N° 109-2010-HMLO-DG-ADM emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1566-2010 de la Dirección General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 003 -2010-HMLO, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010; mediante Resolución Directoral N° 020 - 2010-HMLO, Resolución Directoral N° 023 - 2010-HMLO, Resolución Directoral N° 030-2010-HMLO, Resolución Directoral N° 046-2010-HMLO, Resolución Directoral N° 062-2010-HMLO Resolución Directoral N° 063-2010-HMLO se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Administración solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año Fiscal 2010, detallando los procesos de selección que se solicitan incluir, por lo que remite el referido informe para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 051-2010/HMLO/OPP/AMCG la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta la factibilidad presupuestal para la solicitud de aprobación planteada, señalando que se cuenta con asignación presupuestal para dichos egresos en las partidas: 2.6.32.42 -Equipos Biomédicos;

Que, en mérito de lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos, o el valor referencial difiera en mas de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección". La Modificación del Plan Anual de Contrataciones será aprobada por el titular de la entidad.

Que, mediante Proveído de vistos se remite los actuados a efectos de que se proceda a la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, de lo precedentemente expuesto se concluye la procedibilidad de la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;





# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

*Calidad, Calidez y Tecnología*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2010, el mismo que quedará establecido de acuerdo al cuadro que se detalla en el Anexo 01 y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en las normas de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
  
.....  
DRA. JESSIKA VICTORIA LEÓN ARIÁ  
DIRECCIÓN GENERAL



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## ANEXO 01

Ítem	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fuente	Fecha	Valor Referencial S/.
01	LP	BIEN	"Adquisición de Tomógrafo Computarizado Scanner".	09	Septiembre	1'351,245.00





**HOSPITAL MUNICIPAL**  
**Los Olivos**

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 068 -2010-HMLO

Los Olivos, 10 de Septiembre del 2010

**VISTOS:** El Informe N° 109-2010-HMLO-DG-ADM emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1566-2010 de la Dirección General, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 003 -2010-HMLO, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010; mediante Resolución Directoral N° 020 - 2010-HMLO, Resolución Directoral N° 023 - 2010-HMLO, Resolución Directoral N° 030-2010-HMLO, Resolución Directoral N° 046-2010-HMLO, Resolución Directoral N° 062-2010-HMLO Resolución Directoral N° 063-2010-HMLO se aprobaron las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Administración solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año Fiscal 2010, detallando los procesos de selección que se solicitan incluir, por lo que remite el referido informe para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 051-2010/HMLO/OPP/AMCG la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta la factibilidad presupuestal para la solicitud de aprobación planteada, señalando que se cuenta con asignación presupuestal para dichos egresos en las partidas: 2.6.32.42 -Equipos Biomédicos;

Que, en mérito de lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos, o el valor referencial difiera en mas de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección". La Modificación del Plan Anual de Contrataciones será aprobada por el titular de la entidad.

Que, mediante Proveído de vistos se remite los actuados a efectos de que se proceda a la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, de lo precedentemente expuesto se concluye la procedibilidad de la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2010;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;





# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

*Calidad, Calidez y Tecnología*

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2010, el mismo que quedará establecido de acuerdo al cuadro que se detalla en el Anexo 01 y que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en las normas de la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

.....  
DRA. JESSIKÁ VICTORIA LEÓN ARIAS  
DIRECCIÓN GENERAL



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

*Calidad, Calidez y Tecnología*

## ANEXO 01

Ítem	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción	Fuente	Fecha	Valor Referencial S/.
01	LP	BIEN	"Adquisición de Tomógrafo Computarizado Scanner".	09	Septiembre	1'351,245.00





**INFORME N° 001-2010-HMLO-CE**

A : **DRA. JESSIKA VICTORIA LEON ARIAS**  
Directora General del HMLO

DE : **ABG. NIKY ELOY ESPINOZA LOPEZ**  
Presidente del Comité Especial

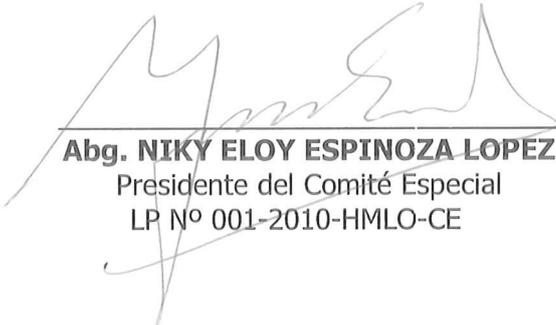
ASUNTO : Aprobación de Bases Administrativas

REF. : LP N° 001-2010-HMLO-CE

FECHA : Los Olivos, 15 de Septiembre de 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle las Bases Administrativas del Proceso de Selección Licitación Pública para la **"Adquisición de Equipo Biomédico Hospitalario para apoyo al Servicio de Diagnostico por Imágenes"**, para su revisión y aprobación mediante resolución directoral correspondiente, de conformidad con el Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A fin de continuar con el proceso de la referencia.

Atentamente,

  
**Abg. NIKY ELOY ESPINOZA LOPEZ**  
Presidente del Comité Especial  
LP N° 001-2010-HMLO-CE

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS</b> DIRECCIÓN GENERAL
	PROVEIDO: 1600
PASE :	<i>Asesoría Legal</i>
PARA :	<i>Proyectar Resolución</i>
<i>15.09.10</i>	FIRMA: 
FECHA	



# HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS



## LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2010-HMLO-CE

I CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO HOSPITALARIO PARA APOYO AL  
SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES”

2010



## CAPÍTULO I

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### 1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

**MUY IMPORTANTE:**

***Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).***



**MUY IMPORTANTE:**

***No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.***

**1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE<sup>1</sup>**

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

**1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

**1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en

<sup>1</sup> Este procedimiento deberá agregarse sólo si el monto del valor referencial es igual o mayor a trescientas (300) UIT.



De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.<sup>3</sup>

### 1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>4</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- a) Garantía de seriedad de oferta<sup>5</sup>

**“Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente<sup>6</sup>”.**

### 1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

<sup>3</sup> Deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la buena pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. Asimismo, la inasistencia de dicho representante no viciará el proceso.

<sup>4</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

<sup>5</sup> En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

<sup>6</sup> Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71° del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. Por tanto, resulta necesario precisar este aspecto.



Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

#### **1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

#### **1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.



## CAPÍTULO III

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

#### 3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

#### 3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### 3.4 DE LAS GARANTÍAS

##### 3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.



### **3.7 ADELANTOS**

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

### **3.8 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.9 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



**CAPÍTULO I**

**GENERALIDADES**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

RUC N°: **20514772194**

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

**AV. NARANJAL N° 318 – URB. INDUSTRIAL - LOS OLIVOS.**

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso tiene por objeto la “**ADQUISICION DE EQUIPO BIOMEDICO HOSPITALARIO PARA APOYO AL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES**”

**1.4 VALOR REFERENCIAL<sup>8</sup>**

El valor referencial asciende a **S/. 1,351.245.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto.

ITEM N°	DESCRIPCION	U.M.	CANT	VALOR REFERENCIAL	TOTAL
01	TOMOGRAFO HELICOIDAL MULTICORTE – 16 CORTES.	UND	01	1,351.245.00	1,351.245.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 nuevos soles)
TOTAL S/.					1,351.245.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 nuevos soles)

**1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Proveído N° 1567-DG el 10 DE Septiembre del 2010.

**1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO<sup>9</sup> :**

**Recursos Directamente Recaudados**

**1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL<sup>10</sup>**

<sup>8</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.

<sup>9</sup> La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

<sup>10</sup> Debe indicarse la modalidad en que se realizará la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN<sup>11</sup>

- Convocatoria.....:
- Registro de Participantes.....: *Del ..... al .....*
- Formulación de Consultas.....: *Del ..... al .....*
- Absolución de Consultas.....: *(Consignar fecha única)*
- Formulación de Observaciones a las Bases.....: *Del ..... al .....*
- Absolución de Observaciones a las Bases.....: *(Consignar fecha única)*
- Integración de Bases.....: *(Consignar fecha única)*
- Presentación de Propuestas.....: *(Consignar fecha única)*
- El acto público se realizará en.....: *(Consignar lugar exacto y hora)*
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *(Consignar fecha única o período de evaluación)*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *(Consignar fecha única)*
- El acto público se realizará en.....: *(Consignar lugar exacto y hora)*

#### **NOTA 4 PARA EL COMITÉ ESPECIAL:**

***Debe tenerse presente que en un proceso de Licitación Pública, entre la convocatoria y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo veintidós (22) días hábiles y, entre la integración de Bases y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo cinco (5) días hábiles.***

#### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en 5to piso del HMLO en oficina de Administración, sito en Av. Naranjal N° 318 – Urb. Industrial - Los Olivos, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a.m. a 04:30 p.m horas, previo pago de la suma de S/. 20.00(**Veinte con 00/100 nuevos soles**) por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en la que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

#### 2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad o la que haga sus veces, sito en 5to piso en Av. Naranjal N° 318 – Los Olivos, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a.m. horas a 04:30 p.m. horas<sup>12</sup>, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2010-HMLO-CE**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: [dvelasquez@hospitalmunilosolivos.gob.pe](mailto:dvelasquez@hospitalmunilosolivos.gob.pe), [diana-velasquez@hotmail.com](mailto:diana-velasquez@hotmail.com)

#### 2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

<sup>11</sup> La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

<sup>12</sup> Las Entidades de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se presentarán las consultas y observaciones, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para la formulación de éstas, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**

iii)

Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección<sup>15</sup>. **Anexo N° 02. Esta se presentara de manera documentada con Información Técnica (Catálogos, Manuales, Folletos, Datasheet del modelo ofertado) )** del fabricante o dueño de la marca relativos al equipo que está ofertando (en original o copia), que demuestren fehacientemente que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas de la misma sección.

iv) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

v) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

vi) Declaración Jurada de Plazo de entrega. (**Anexo N° 05**).

vii)

Carta emitida por el fabricante por la garantía ofertada.

viii)

Carta emitida por el fabricante, su representante en el Perú o distribuidor autorizado, indicando que el bien ofertado cuenta con un Centro Autorizado de Servicio (CAS) en el Perú de la marca del equipo.

***Muy importante:***

***La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.***

**Documentación de presentación facultativa:**

<sup>15</sup> La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado.



Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos<sup>17</sup>:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Constancia de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado;
- f) Certificados o ISO ofertados en los criterios de evaluación.
- g) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, (de ser el caso.)

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **CARTA FIANZA**<sup>18</sup> para efectos de garantizar lo siguiente<sup>19</sup>:

- Carta Fianza de Fiel cumplimiento del contrato.
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Carta Fianza de Prestaciones accesorias (de ser el caso).
- Garantía de Adelanto (de ser el caso)

## **2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo no mayor **de 05(días)** hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en el 5to Piso del MHLO oficina de administración sito en Av. Naranjal N° 318, 5to Piso – Los Olivos.

## **2.9 ADELANTOS<sup>20</sup>**

Para el presente proceso no se entregaran adelantos.

## **2.10 PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## **2.11 FORMA DE PAGO**

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Servicio de Diagnóstico por Imágenes.
- Factura (original + SUNAT)
- Guía de Remisión (original y COPIA).
- Orden de Compra

<sup>17</sup> Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.

<sup>18</sup> De acuerdo con el artículo 155° del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, la Entidad debe señalar expresamente el tipo de garantía que debe otorgar el contratista para la suscripción del contrato.

<sup>19</sup> En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

<sup>20</sup> Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos.



**CAPÍTULO III**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
DENOMINACION DEL EQUIPO : TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES	
UNIDADES FUNCIONALES	: TOMOGRAFIA
PACIENTES	: TODOS
APLICACIONES FUNCIONALES	
PARA DIAGNÓSTICO RADIOGRÁFICO DE TODO EL CUERPO	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
GENERAL	
TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTISLICE QUE REALICE 16 CORTES SIMULTANEAMENTE POR CADA ROTACIÓN	
SEGMENTACION DE HUESOS AUTOMATICA	
INTERFACE DICOM	
COMPONENTES	
GANTRY	
APERTURA: 700 mm O MAYOR	
ANGULO DE INCLINACION: DE - 30° a +30° ó RANGO MAS AMPLIO, CON INCREMENTOS DE 1° (UN GRADO) O MENOS CONTROLADO DESDE EL GANTRY O DESDE LA CONSOLA.	
PANEL DE CONTROL PARA EL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE A AMBOS LADOS DEL GANTRY	
LASER DE POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE	
INTERCOMUNICADOR PACIENTE-USUARIO	
GENERADOR	
INVERSOR DE ALTA FRECUENCIA	
POTENCIA NOMINAL : 40 KW ó MAYOR	
VALOR DE KILOVOLTAJE MÁXIMO: 130 KV ó MAYOR	
RANGO DE CORRIENTE: HASTA MAYOR O IGUAL A : 300 mA.	
COMPENSACION AUTOMATICA DE LA TENSION DE LINEA DE AL MENOS +/- 10%	
TUBO DE RAYOS X	
PUNTOS FOCALES : FOCO 1: MENOR O IGUAL A 1.6mm X 1.6mm; FOCO 2: MENOR O IGUAL A 0.9mm X 1.3mm.	
TUBO DE RAYOS X CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR EN EL ANODO MAYOR O IGUAL A 4.0 MHU	
CARACTERISTICAS ELECTRICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS DE SU GENERADOR	
MESA DE PACIENTE	
DESPLAZAMIENTO VERTICAL: 380 mm ó RANGO MAYOR,	
TABLERO CON CAPACIDAD DE DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL EN UN RANGO DE 1800mm COMO MINIMO Y CAPAZ DE ALCANZAR UNA VELOCIDAD MAYOR O IGUAL A 100mm/s	
RANGO SCANEABLE LIBRE DE METAL : 1700 mm ó MAYOR	
CARGA MAXIMA DEL TABLERO: 200Kg. ó MAYOR	
PRECISION DE POSICIONAMIENTO MÁXIMO: ± 0.5 mm	
DETECTORES	
TECNOLOGIA DE ESTADO SOLIDO O MATERIAL CERAMICO CON 16 HILERAS DE DETECTORES COMO MINIMO	
ARREGLO DE MATRIZ FIJA Y/O ARREGLO ADAPTIVO CON CORTE FINO DE 0,5mm x 16 CORTES ó MENOR	
ADQUISICION DE DATOS	

**CAPÍTULO IV**
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

N°	RUBRO	FACTOR DE EVALUACION SUJETA A FISCALIZACION POSTERIOR LEY N° 27444	Puntaje Desagregado	Puntaje Máximo
1.1	Experiencia del Postor	Postor con facturación de 5 veces el precio referencial a mas	20	20.00
		De 4 a 5 veces al precio referencial	15	
		De 3 a 2 veces al precio referencial	10	
1.2	Garantía (solo se asignara puntaje a aquellos que ofrezcan garantía mayor a 3año (36 meses))	60 meses	30	30.00
		48 meses	27	
		36 meses	24	
1.3	Plazo de Entrega (Tiempo entre las fechas de emisión de la orden de compra y la entrega del equipo en el almacén del hospital antes de ser instalado)	<b>A)Plazo de Entrega del Tomógrafo:</b>		20.00
		60 días o menos	20.00	
		Entre 61 y 80 días	16.00	
		Entre 81 y 90 días	10.00	
1.4	Repuestos y servicio técnico post venta. Repuestos: con Declaración Jurada. Personal Profesional y/o técnico: con copia simple de documentos que acrediten su capacitación	<b>SOPORTE TECNICO</b>		10.00
		Cuenta con Stock de repuestos originales	4.00	
		Cuenta con stock de repuestos compatibles	2.00	
		No cuenta con stock de repuestos	0.00	
		<b>EQUIPO TECNICO OFERTADO (EN EL PAIS)</b>		
		Cuenta con equipo técnico de profesionales especializados en mantenimiento preventivo y correctivo capacitados en fábrica de origen.	6.00	
		Cuenta con equipo técnico de profesionales especializados en mantenimiento preventivo y correctivo capacitados en lugar diferente a fábrica de origen.	4.00	
No cuenta con equipo técnico de profesionales especializados en mantenimiento preventivo y correctivo	0.00			
1.5	Capacitación al usuario y personal de mantenimiento se asignara puntaje a quienes ofrezcan mas de 30 horas, hasta un máximo de 60 horas.	<b>A) PERSONAL PROFESIONAL: TECNOLOGO MEDICO</b>		20.00
		Al postor que defina un mayor numero de horas de capacitación	10.00	
		Al resto de postores en forma proporcional		
		<b>B) PERSONAL TECNICO: Ingenieros, Tec. De Mantenimiento</b>		
		Al postor que defina un mayor numero de horas de capacitacion	10.00	
		Al resto de postores en forma proporcional		

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**



#### **CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde ..... hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la .....(*Indicar el tipo de garantía*). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

*En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:*

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, ....., a través de la .....(*Indicar el tipo de garantía*), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, ....., a través de la .....(*Indicar el tipo de garantía*) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.<sup>23</sup>

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la

<sup>23</sup> De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>25</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

<sup>25</sup> De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

*Ciudad y fecha, .....*

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**  
Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N° ....., debidamente representado por ..... (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N° .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° .....**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: ..... (nombre del apoderado) identificado con DNI N° .....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.<sup>26</sup>

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

<sup>26</sup> Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.



**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... **(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ..... **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

***Ciudad y fecha, .....***

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

**Ciudad y fecha, .....**

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N° 06**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N°**  
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



# Cymed Medical S.A.C.

DESDE 1980

Ref.CN.625/2010

Setiembre 22 - 2010.

Señores

HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS

LOS OLIVOS.-

Ref.: CONSULTA LP No. 001-2010-HMLO/CE  
Adquisición de Equipo Biomédico Hospitalario para apoyo al Servicio de Diagnostico por  
Imágenes.

Estimados señores :

Por la presente nos es grato saludarlos y a la vez hacerles llegar la CONSULTA con relación a la  
LP No. 001-2010-HMLO/CE.

Agradeciéndoles por su amable respuesta,

Atentamente,

CYMED MEDICAL S.A.C.

GINO MUSSO M.  
GERENTE GENERAL

## CONSULTAS

LICITACION PUBLICA No. 001-2010-HMLO/CE

POSTOR : CYMED MEDICAL S.A.C.

### 1. EMPRESA (Nombre o Razón Social)

CYMED MEDICAL S.A.C.

### 2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Ref. CAPITULO IV Criterios de evaluación 1.2 - Pag. 25

### 3. ANTECEDENTES / SUSTENTO

Solo se asignara puntaje a aquellos que ofrezcan Garantía mayor de 3 Años( 36 Meses.)

60 MESES.....30	48 MESES .....27
36 MESES..... 24	

### CONSULTA :

El Presupuesto de la presente Licitación no soporta Garantía Mínima de 36 meses lo cual impedirá la Participación de nuestra Representada y estamos seguros que tampoco podrán ofertar los otros 3 Fabricantes por lo que agradeceremos reducir la Garantía como sigue :

36	36 Meses ..... 30	$\geq 36 - 30$
33	24 Meses ..... 27	$\geq 33 - 20$
30	12 Meses ..... 24	$\geq 30 - 10$

CYMED MEDICAL S.A.C.

GINO MUSSO M.  
GERENTE GENERAL



## OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



### INFORME N° 109-2010 HMLO/DG/ADM

A : **Dra. JESSIKA VICTORIA LEON ARIAS**  
Directora General del HMLO

DE : **Abg. NIKY ELOY ESPINOZA LOPEZ**  
Administrador del HMLO

ASUNTO : Inclusión de procesos al Plan Anual 2010

FECHA : Los Olivos, 09 de Septiembre de 2010.

Mediante el presente remito a Ud., el documento de la referencia, a fin de incluir procesos de selección en el plan anual de adquisiciones según se detalla:

Que, mediante Informe N° 138/10-HMLO/DX, solicita la Primera Convocatoria de los Ítems - "Adquisición de tomógrafo Computarizado Scanner"

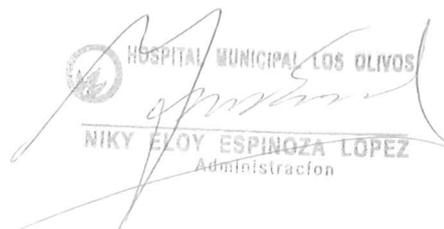
En tal sentido hago llegar el documento ya mencionado para solicitar la Inclusión de Procesos de Selección, al Plan Anual de Adquisiciones de ésta entidad, según se detalla a continuación:

N°	Tipo de proceso	Objeto	Descripción	Fuente	Fecha	Total S/.
01	LP	BIEN	"Adquisición de Tomógrafo Computarizado Scanner"	09	SETIEMBRE	S/.1'351,245.00

En tal sentido, se solicita emitir la Resolución Directoral que apruebe la inclusión de dichos procesos en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2010.

Sin otro particular quedo de Ud;

Atentamente,

  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
NIKY ELOY ESPINOZA LOPEZ  
Administración

INFORME N° 051- 2010-HMLO-OPRE/ AMCG



PARA : ABG. NIKY ELOY ESPINOZA LOPEZ  
ADMINISTRADOR DEL HMLO

DE : AURORA CASTILLO GONZALES  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO HMLO

ASUNTO : Ref. PROVEIDO N° 3748-ADM

FECHA : Los Olivos 09 de Septiembre del 2,010

Mediante la presente hago llegar mis saludos correspondientes, a la vez informarle lo siguiente:

De acuerdo al proveído 3748 de Administración, para la inclusión del Presupuesto 2010, la compra del Tomógrafo para el Servicio de Diagnostico por Imágenes del HMLO, la oficina de Planeamiento y Presupuesto dentro del Presupuesto del Año fiscal 2010 se ha comprometido el gasto, de lo solicitado por un monto de **S/. 1'351,245.00** lo solicitado esta bajo el siguiente número de requerimiento 3498, del cual para su disponibilidad presupuestaria para el pago será el 50% del total, quedando el saldo para el próximo año cancelarlo, con el Presupuesto 2011. *2.6.32.42*

Sin otro en particular me despido de usted agradeciéndole la atención prestada.

Atentamente,

 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
*Aurora M. Castillo Gonzales*  
Srta. AURORA M. CASTILLO GONZALES  
RESPONSABLE DE LA OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cc. Archivo



ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

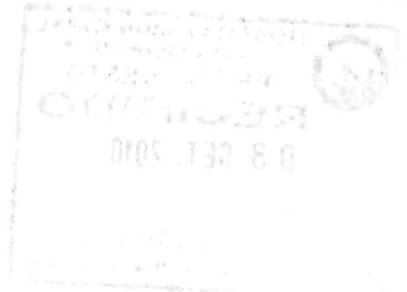
Adquisición de Tomografo Computarizado Scanner

N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U. M.	CANT.	VALOR HISTORICO		PROMED E.I.R.L		CYMED MEDICAL S.A.C		SEACE	
				P/ unt.	Total	P/ unt.	Total	P/ unt.	Total	P/ unt.	Total
01	Tomografo Axial Computarizado Scanner helicoidal Multicorte, con 16 filas de detectores.	UND	01	0.00	0.00	1,689,800.00	1,689,800.00	1,351,245.00	1,351,245.00	2,923,536.00	2,923,536.00
				0.00	0.00	1,689,800.00	1,689,800.00	1,351,245.00	1,351,245.00	2,923,536.00	2,923,536.00

Req.:

Item 01

S/. 1,351,245.00





Hospital Municipal  
Los Olivos

## REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha 30 / 07 / 2010

0003498

AREA:	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		
CENTRO DE COSTOS:	400	Nº DE PROYECTO:	
META:	Nº FUENTE FTO:		
Nº ACTIVIDAD:	469	BIEN / SERV.:	<input checked="" type="checkbox"/> B <input checked="" type="checkbox"/> S
PART. PRESUP.:	2.3.27.1992-6.32.42.		

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>Se solicita lo siguiente:</p> <p>TOMOGRAFO MULTICORTE</p> <p>DE 16 LINEAS</p>	UND	1

  
 MARIO ROBERTO CAVERO CUEVA  
 Originador  
 MEDICO RADIOLOGO  
 C.M.P. 32826

  
 Plancamiento y Presupuesto

  
 Administración



HOSPITAL MUNICIPAL  
**Los Olivos**  
CALIDAD, CALIDEZ Y TECNOLOGÍA



INFORME N° 138 / 10 - HMLO/DX

A: Dra. Jessika Leon Arias  
Directora Del Hospital Municipal Los Olivos

De: Dr. Roberto Caverero Cueva  
Coordinador Del Servicio De Diagnostico por Imágenes

Fecha: Viernes 30 De Julio Del 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y a la vez comunicarle que el tomógrafo helicoidal, marca Toshiba, modelo Asteion no funciona adecuadamente, ya desde casi un mes parándose en cada tomografía realizada; no pudiéndose en muchos casos realizar la tomografía, teniendo que trasladar los pacientes críticos a otros centros de tomografía.

Este es un hospital en el cual se atiende pacientes de emergencias, hospitalizados y soat; por lo que es necesario la compra de un tomógrafo multicorte de 16 líneas; le adjunto las especificaciones generales que debería tener el tomógrafo.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente

  
MARIO ROBERTO CAVERO CUEVA  
MEDICO RADIOLOGO  
C.M.P. 52826



HOSPITAL MUNICIPAL

**Los Olivos**

CALIDAD, CALIDEZ Y TECNOLOGÍA

**ESPECIFICACIONES GENERALES DE UN**

## **TOMOGRAFO MULTICORTE DE 16 LINEAS.**

### **Descripción**

#### **Composición Standard del Sistema:**

- Gantry
  - Mesa con Barrido de 1,800mm <sup>\*1</sup>
  - Consola con Monitor Plano LCD a Color de 19" (equivale 21 CRT) <sup>\*2</sup>
  - Accesorios
  - Set de fantomas
  - Cabezal
  - Voice Link
  - Generador de 42kW
  - Tubo de Rayos X HELICOOL 4.0MHU <sup>\*3</sup>
  - Disco Óptico Magnético
  - DICOM3 Storage SCU
  - DICOM PRINT
- \*

#### **Características Generales: Barrido a Alta Velocidad:**

Este sistema permite simultáneamente la adquisición de **16 cortes por 0.75 segundos** de rotación usando el SSMD y entregando una adquisición de datos volumétricos excepcional.

#### **Amplio Rango de Espesores de Corte:**

- El SSMD provee ambos; Alta Velocidad y Alta Resolución del barrido, permitiendo espesores de corte seleccionables de **0.5mm x 16, 1mm x 16**
- Apertura del gantry: 720 mm de diámetro.



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

CALIDAD, CALIDEZ Y TECNOLOGÍA

## Descripción

### Mesa de Paciente

- Movimiento Vertical: Hidráulico
- Velocidad: 20 a 30mm/s.
- Desplazamiento vertical: Aprox. 540 mm
- Altura mínima: 310mm
- Movimiento Longitudinal : Motorizado o manual
- Velocidad 130 mm/s (rápido) ó 10 mm/s (lenta)
- Desplazamiento longitudinal 2.190 mm.
- Rango movimiento barrido: 1.800 mm
- Ancho mesa: 470 mm
- Capacidad carga: 205kg

### Sistema de Instrucciones de voz pregrabadas (VoiceLink):

Instrucciones de voz para el paciente pueden ser grabadas electrónicamente por el operador y desplegadas durante las secuencias de barrido en forma automática como parte del eXam Plan.

- Número de mensajes disponibles: Máx. 32
- Número de segundos disponibles: Máx. De 128s para un total de 32 mensajes

### Barrido Helicoidal :

- Velocidad de rotación del tubo : 0.75, 1, 1.5s/360°
- Tiempo máximo de barrido helicoidal: 100 s continuos de duración.
- Campo de barrido en axial: Máx. 1750mm /barrido.
- Programación de barrido: Hasta 10 secuencias programables en un eXam Plan
- Pitch helicoidal: 2.5/3/3.5/4.5/5/5.5/6/6.5/7/7.5 y 8
- Tiempo de Reconstrucción de Imagen es de 0,25 seg. en exploración corte a corte y 0,8 seg. en modo helicoidal.
- Tiempo de reconstrucción para helicoidal de tiempo real: 8 imágenes/s (1corte/matriz 512X512) y 12 imágenes/s (1corte/matriz 256X256)
- SureStar:
  - Tiempo de barrido continuo máximo: 100s
  - Región de interés (ROI): Máx. 3 ROIs
  - Medición del Intervalo de número de CT: 0.125s

### Barrido Dinámico:

- Tiempo de barrido: 0.75, 1 ó 1.5 s/360°
- Tiempo programable: Máx. 1 hora
- Número de barrido programables : Máx, 100 scans
- Plan de barrido:
  - Intervalo: mínimo es 1 seg.
  - Es posible fijar pasos de 0.1 seg. en barridos de más de 1 seg.
- Programación: Se puede pre-programar hasta 10 secuencias distintas.



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

CALIDAD, CALIDEZ Y TECNOLOGÍA

## Descripción

### Generación de rayos X:

- Forma del Rayo: Abanico, ángulo de 49.2°
- Exposición: Continua
- Voltaje del Tubo: 80, 120 y 135kV
- Corriente del tubo: 10 a 300 mA (42kW Generador) en incrementos de 10 mA
- Capacidad Calórica del tubo: 4,000 kHU (4.0-MHU)
- Velocidad de enfriamiento del tubo: 864 kHU / min. (máximo)
- Tamaño del foco (Nominal):
  - 0.9 mm x 0.7 mm (pequeño)
  - 1.4 mm x 1.4 mm (grande)

### Procesamiento de Datos

- Las imágenes pueden ser visualizadas en matriz de 512X512 seleccionables por el usuario en cualquier momento.
- Tamaño del pixel en mm.
- Imagen CT:
  - Campo de Barrido: SS=180mm Ø LL=500mm Ø
  - Tamaño del pixel: 0.35 mm. 0.94mm
- Funciones de los filtros de reconstrucción: 99 funciones disponibles en total.
- Procesador de datos:
  - Unidad central de proceso: microprocesador de 64-bit x 2
  - Tamaño de la memoria: 3Gbyte
  - Unidad de disco magnético:
    - Raw data, 144 Gbytes
    - Datos de Imagen, 73 Gbyte
- Unidad de CD-R/DVD, CD de 650MB y DVD de 9.4 GB

### Almacenamiento de Datos:

- Disco CD-R/DVD-R:
  - Raw data: Máx. 4000 rotaciones
  - Datos de Imagen: Máx. 16,000 imágenes

### Despliegue de Imágenes:

- Display del monitor: Monitor Plano LCD a Color de 19 pulgadas
- Matriz Display: 1280X1024
- Matriz imagen: 1024X1024 (máx.)
- Ancho de ventana: Continuamente variable (ajustable a velocidad variable)
- Nivel de ventana: Continuamente variable (ajustable a velocidad variable)
- Programación de Ventanas: Se puede prefijar 3 tipos de disposición de ventanas para cada imagen.
- Tipos de ventanas: Lineal, no lineal (6 tipos programables de acuerdo al usuario) y ventanas dobles.



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

CALIDAD, CALIDEZ Y TECNOLOGÍA

## Descripción

- Recuperación de Imágenes :
- Las imágenes que se reproducen en pantalla pueden cambiarse de paciente a paciente o de imagen a imagen, para el mismo paciente usando el teclado o el menú en pantalla.

## Procesamiento de Imagen

- Escanograma
- Escala anatómica-muestra posición relativa, tomando cualquier punto seleccionado como Standard con valor 0.
- Programación de posición de corte
- Magnificación 2X, 4X (para tamaño L y LL); 8X y 16X (para tamaño LL).
- Seguimiento de centro de imagen (reconstrucción con Zoom).
- CT Number : Desde -1536 a + 8191
- Programación y procesamiento de Área de interés (ROI)
  - Forma ROI: Puntual, rectangular, poligonal, elíptica, irregular.
  - Procesamiento ROI: Valor promedio, desviación Standard, área, número de píxeles
  - Reproducción ROI: 3 ROIS pueden reproducirse en una imagen.
  - Control ROI: Tamaño, posición, rotación.
- Magnificación (2X, 4X y tamaño arbitrario)
- Medición de distancia y ángulo entre 2 puntos
- Perfil
- Histograma
- Adicción y sustracción de imágenes
- Reconstrucción Multiplanar MPR (Generación de imagen coronal/ sagital/ oblicua).
- Cálculo de volumen
- Display de imagen / Tridimensional
- Display de cine :
- Número de cuadros: Hasta 128
- Velocidad imagen: Variable hasta un máximo de 20 cuadros / seg.

## Aplicaciones Clínicas:

- Estudios Dinámicos
- Imagen Funcional

## Procesamiento de Imagen Color 3D:

- Alta calidad de imágenes 3D pueden ser obtenidas rápidamente con fácil operación:
- Render de superficie 3D:
  - Clipping, textura y no textura
- Rendering de volumen 3D:
  - Intensidad de Proyección Máxima (Máx-IP)
  - Intensidad de proyección Mínima (Min-IP)
  - Rendering de Volumen de Rayos X
  - Render de Intensidad de volumen.



# HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

CALIDAD, CALIDEZ Y TECNOLOGÍA

## Descripción

Render de formas de volumen

- Función Procesamiento/Despliegue:
- Despliegue de Cine
- Segmentación
- MPR

## Auto filming:

- Red Ethernet:
  - Protocolo
  - DICOM PRINT

## Dimensiones y Peso:

- Gantry: L X W X H (mm) 890 X 1970 X 1760 (1300kg)
- Mesa: L X W H (mm) 2690 X 630 X 450 (450kg)
- Consola CPU L X W H (mm) 800 X 450 X 700 (120kg)
- Consola REC L X W H (mm) 800 X 450 X 700 (140kg)

## Requerimientos:

- Trifásico/60hz
- Capacidad 75 kVA
- Superficie 20m

**Cliente:** MUNICIPALIDAD LOS OLIVOS    **COTIZACIÓN N°** CYM-0206-2010  
**Marca:** TOSHIBA    **Modelo:** ACTIVION 16  
**Cantidad:** 1    **Procedencia:** Japón

**Nombre:** Tomógrafo Axial Computarizado Scanner Helicoidal Multicorte, con 16 filas de detectores que genera 32 Cortes en solo 1.5 Segundos; marca Toshiba, modelo "ACTIVION 16", de rotación continua, anillo deslizante y barrido helicoidal para cuerpo completo y cabeza.

Can	Códigos	Descripción	Precio S/.
1	TSX-021A/3C	<p>Tomógrafo Axial Computarizado Scanner Helicoidal Multicorte (16 filas) marca Toshiba, modelo "ACTIVION 16", de rotación continua, anillo deslizante y barrido helicoidal para cuerpo completo y cabeza.</p> <p><b>Composición Standard del Sistema:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gantry</li> <li>- Mesa con Barrido de 1,800mm <sup>*1</sup></li> <li>- Consola con Monitor Plano LCD a Color de 19" (equivale 21 CRT) <sup>*2</sup></li> <li>- Accesorios                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Set de fantasmas</li> <li>- Cabezal</li> </ul> </li> <li>- Voice Link</li> <li>- Generador de 42kW</li> <li>- Tubo de Rayos X HELICOOL 4.0MHU <sup>*3</sup></li> <li>- Disco Óptico Magnético</li> <li>- Toshiba Protocolo</li> <li>- DICOM3 Storage SCU</li> <li>- DICOM PRINT</li> </ul> <p><sup>*1</sup> y <sup>*2</sup> Mesa y Consola igual a Modelo Premium "AQUILION"  <sup>*3</sup> Garantía 120,000 Cortes a Prorrata o 16 meses desde la fecha de Embarque</p> <p><b>Aplicación:</b>                      El sistema ACTIVION 16 es un CT helicoidal capaz de explorar cuerpo y cabeza. Este sistema genera dieciseis cortes por revolución, usando el Detector Multicorte Seleccionable "Selectable Slicethickness Multi-row Detector (SSMD)". Desde el se puede desarrollar reconstrucciones de alta velocidad hasta un máximo de 12 cuadros por segundo, cada examinación puede ser procesada a una Ultra-Alta velocidad.                      En combinación con la tecnología Aspire CI, es posible desarrollar rápidamente exámenes y barridos más certeros.</p> <p><b>Características Generales:</b></p> <p><b>Barrido a Alta Velocidad:</b>                      Este sistema permite simultáneamente la adquisición de 16 cortes por 0.75 segundos de rotación usando el SSMD y entregando una adquisición de datos volumétricos excepcional.</p> <p><b>Amplio Rango de Espesores de Corte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El SSMD provee ambos; Alta Velocidad y Alta Resolución del barrido, permitiendo espesores de corte seleccionables de 0.5mm x 16, 1mm x 16</li> <li>- Apertura del gantry: 720 mm de diámetro.</li> </ul>	





**Cliente:** MUNICIPALIDAD LOS OLIVOS    **COTIZACIÓN N°** CYM-0206-2010  
**Marca:** TOSHIBA    **Modelo:** ACTIVION 16  
**Cantidad:** 1    **Procedencia:** Japón

**Nombre:** Tomógrafo Axial Computarizado Scanner Helicoidal Multicorte, con 16 filas de detectores que genera 32 Cortes en solo 1.5 Segundos; marca Toshiba, modelo "ACTIVION 16", de rotación continua, anillo deslizante y barrido helicoidal para cuerpo completo y cabeza.

Can	Códigos	Descripción	Precio S/.
		<p><b>Mesa de Paciente (igual a Modelo AQUILION):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Movimiento Vertical: Hidráulico</li> <li>- Velocidad: 20 a 30mm/s.</li> <li>- Desplazamiento vertical: Aprox. 540 mm</li> <li>- Altura mínima: 310mm</li> <li>- Movimiento Longitudinal : Motorizado o manual</li> <li>- Velocidad 130 mm/s (rápido) ó 10 mm/s (lenta)</li> <li>- Desplazamiento longitudinal 2.190 mm.</li> <li>- Rango movimiento barrido: 1.800 mm</li> <li>- Ancho mesa: 470 mm</li> <li>- Capacidad carga: 205kg</li> </ul> <p><b>Sistema de Instrucciones de voz pregrabadas (VoiceLink):</b>                      Instrucciones de voz para el paciente pueden ser grabadas electrónicamente por el operador y desplegadas durante las secuencias de barrido en forma automática como parte del eXam Plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de mensajes disponibles: Máx. 32</li> <li>- Número de segundos disponibles: Máx. De 128s para un total de 32 mensajes</li> </ul> <p><b>Barrido Helicoidal :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Velocidad de rotación del tubo : 0.75, 1, 1.5s/360°</li> <li>- Tiempo máximo de barrido helicoidal: 100 s continuos de duración.</li> <li>- Campo de barrido en axial: Máx. 1750mm /barrido.</li> <li>- Programación de barrido: Hasta 10 secuencias programables en un eXam Plan</li> <li>- Pitch helicoidal: 2.5/3/3.5/4.5/5/5.5/6/6.5/7/7.5 y 8</li> <li>- Tiempo de Reconstrucción de Imagen es de 0,25 seg. en exploración corte a corte y 0,8 seg. en modo helicoidal.</li> <li>- Tiempo de reconstrucción para helicoidal de tiempo real: 8 imágenes/s (1corte/ matriz 512X512) y 12 imágenes/s (1corte/matriz 256X256)</li> <li>- SureStar:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo de barrido continuo máximo: 100s</li> <li>- Región de interés (ROI): Máx. 3 ROIs</li> <li>- Medición del Intervalo de número de CT: 0.125s</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Barrido Dinámico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo de barrido: 0.75, 1 ó 1.5 s/360°</li> <li>- Tiempo programable: Máx. 1 hora</li> <li>- Número de barrido programables : Máx, 100 scans</li> <li>- Plan de barrido:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intervalo: mínimo es 1 seg.</li> <li>- Es posible fijar pasos de 0.1 seg. en barridos de más de 1 seg.</li> </ul> </li> <li>- Programación: Se puede pre-programar hasta 10 secuencias distintas.</li> </ul>	



**Cliente:** MUNICIPALIDAD LOS OLIVOS    **COTIZACIÓN N°** CYM-0206-2010  
**Marca:** TOSHIBA    **Modelo:** ACTIVION 16  
**Cantidad:** 1    **Procedencia:** Japón

**Nombre:** Tomógrafo Axial Computarizado Scanner Helicoidal Multicorte, con 16 filas de detectores que genera 32 Cortes en solo 1.5 Segundos; marca Toshiba, modelo "ACTIVION 16", de rotación continua, anillo deslizante y barrido helicoidal para cuerpo completo y cabeza.

Can	Códigos	Descripción	Precio S/.
		<p><b>Generación de rayos X:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Forma del Rayo: Abanico, ángulo de 49.2°</li> <li>- Exposición: Continua</li> <li>- Voltaje del Tubo: 80, 120 y 135kV</li> <li>- Corriente del tubo: 10 a 300 mA (42kW Generador) en incrementos de 10 mA</li> <li>- Capacidad Calórica del tubo: 4,000 kHU (4.0-MHU)</li> <li>- Velocidad de enfriamiento del tubo: 864 kHU / min. ( máximo)</li> <li>- Tamaño del foco (Nominal):                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0.9 mm x 0.7 mm ( pequeño)</li> <li>- 1.4 mm x 1.4 mm (grande)</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Procesamiento de Datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las imágenes pueden ser visualizadas en matriz de 512X512 seleccionables por el usuario en cualquier momento.</li> <li>- Tamaño del pixel en mm.</li> <li>- Imagen CT:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campo de Barrido: SS=180mm Ø LL=500mm Ø</li> <li>- Tamaño del pixel: 0.35 mm. 0.94mm</li> </ul> </li> <li>- Funciones de los filtros de reconstrucción: 99 funciones disponibles en total.</li> <li>- Procesador de datos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad central de proceso: microprocesador de 64-bit x 2</li> <li>- Tamaño de la memoria: 3Gbyte</li> <li>- Unidad de disco magnético:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Raw data, 144 Gbytes</li> <li>Datos de Imagen, 73 Gbyte</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- Unidad de CD-R/DVD, CD de 650MB y DVD de 9.4 GB</li> </ul> <p><b>Almacenamiento de Datos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disco CD-R/DVD-R:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Raw data: Máx. 4000 rotaciones</li> <li>- Datos de Imagen: Máx. 16,000 imágenes</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Despliegue de Imágenes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Display del monitor: Monitor Plano LCD a Color de 19 pulgadas</li> <li>- Matriz Display: 1280X1024</li> <li>- Matriz imagen: 1024X1024 (máx.)</li> <li>- Ancho de ventana: Continuamente variable (ajustable a velocidad variable)</li> <li>- Nivel de ventana: Continuamente variable (ajustable a velocidad variable)</li> <li>- Programación de Ventanas: Se puede prefijar 3 tipos de disposición de ventanas para cada imagen.</li> <li>- Tipos de ventanas: Lineal, no lineal (6 tipos programables de acuerdo al usuario) y ventanas dobles.</li> </ul>	

**Cliente:** MUNICIPALIDAD LOS OLIVOS    **COTIZACIÓN N°** CYM-0206-2010  
**Marca:** TOSHIBA    **Modelo:** ACTIVION 16  
**Cantidad:** 1    **Procedencia:** Japón

**Nombre:** Tomógrafo Axial Computarizado Scanner Helicoidal Multicorte, con 16 filas de detectores que genera 32 Cortes en solo 1.5 Segundos; marca Toshiba, modelo "ACTIVION 16", de rotación continua, anillo deslizante y barrido helicoidal para cuerpo completo y cabeza.

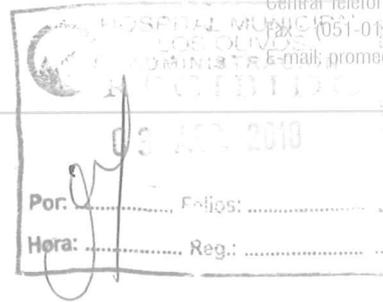
Can	Códigos	Descripción	Precio S/.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación de Imágenes :</li> <li>- Las imágenes que se reproducen en pantalla pueden cambiarse de paciente a paciente o de imagen a imagen, para el mismo paciente usando el teclado o el menú en pantalla.</li> </ul> <p><b>Procesamiento de Imagen</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escanograma</li> <li>- Escala anatómica-muestra posición relativa, tomando cualquier punto seleccionado como Standard con valor 0.</li> <li>- Programación de posición de corte</li> <li>- Magnificación 2X, 4X (para tamaño L y LL); 8X y 16X (para tamaño LL).</li> <li>- Seguimiento de centro de imagen (reconstrucción con Zoom).</li> <li>- CT Number : Desde -1536 a + 8191</li> <li>- Programación y procesamiento de Área de interés (ROI)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Forma ROI: Puntual, rectangular, poligonal, elíptica, irregular.</li> <li>- Procesamiento ROI: Valor promedio, desviación Standard, área, número de píxeles</li> <li>- Reproducción ROI: 3 ROIS pueden reproducirse en una imagen.</li> <li>- Control ROI: Tamaño, posición, rotación.</li> </ul> </li> <li>- Magnificación (2X, 4X y tamaño arbitrario)</li> <li>- Medición de distancia y ángulo entre 2 puntos</li> <li>- Perfil</li> <li>- Histograma</li> <li>- Adicción y sustracción de imágenes</li> <li>- Reconstrucción Multiplanar MPR (Generación de imagen coronal/ sagital/ oblicua).</li> <li>- Cálculo de volumen</li> <li>- Display de imagen / Tridimensional</li> <li>- Display de cine :</li> <li>- Número de cuadros: Hasta 128</li> <li>- Velocidad imagen: Variable hasta un máximo de 20 cuadros / seg.</li> </ul> <p><b>Aplicaciones Clínicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios Dinámicos</li> <li>- Imagen Funcional</li> </ul> <p><b>Procesamiento de Imagen Color 3D:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alta calidad de imágenes 3D pueden ser obtenidas rápidamente con fácil operación:</li> <li>- Render de superficie 3D:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clipping, textura y no textura</li> </ul> </li> <li>- Rendering de volumen 3D:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intensidad de Proyección Máxima (Máx-IP)</li> <li>- Intensidad de proyección Mínima (Mín-IP)</li> <li>- Rendering de Volumen de Rayos X</li> <li>- Render de Intensidad de volumen</li> </ul> </li> </ul>	



**Cliente:** MUNICIPALIDAD LOS OLIVOS    **COTIZACIÓN N°** CYM-0206-2010  
**Marca:** TOSHIBA    **Modelo:** ACTIVION 16  
**Cantidad:** 1    **Procedencia:** Japón

**Nombre:** Tomógrafo Axial Computarizado Scanner Helicoidal Multicorte, con 16 filas de detectores que genera 32 Cortes en solo 1.5 Segundos; marca Toshiba, modelo "ACTIVION 16", de rotación continua, anillo deslizante y barrido helicoidal para cuerpo completo y cabeza.

Can	Códigos	Descripción	Precio S/.
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Render de formas de volumen</li> <li>- Función Procesamiento/Despliegue:</li> <li>- Despliegue de Cine</li> <li>- Segmentación</li> <li>- MPR</li> </ul> <p><b>Transferencia de Imagen:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo TOSHIBA</li> <li>- DICOM3 Storage SCU</li> </ul> <p><b>Auto filming:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Red Ethernet:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolo TOSHIBA</li> <li>- DICOM PRINT</li> </ul> </li> <li>-</li> </ul> <p><b>Dimensiones y Peso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gantry: L X W X H (mm) 890 X 1970 X 1760 (1300kg)</li> <li>- Mesa: L X W H (mm) 2690 X 630 X 450 (450kg)</li> <li>- Consola CPU L X W H (mm) 800 X 450 X 700 (120kg)</li> <li>- Consola REC L X W H (mm) 800 X 450 X 700 (140kg)</li> </ul> <p><b>Requerimientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trifásico/60hz</li> <li>- Capacidad 75 kVA</li> <li>- Superficie 20m<sup>2</sup></li> </ul> <p>Incluye :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>VESSEL VIEW</b> : Software para Visualizacion Vascular CT, Cuantificacion de Estenosis y Aneurismas, Analisis Cuantitativo, Vistas Volumetricas y MPR integradas.</li> <li>➤ <b>SURE-SUBTRATION</b> : Borrado de Huesos Automatizada ("<b>Sustraer</b>" los huesos y tejidos en el área, de manera que se puedan ver únicamente los vasos sanguíneos llenos con el medio de contraste. Esto se denomina <b>Angiografía por Sustracción Digital o DSI</b>) especialmente para Angio y tambien usada en Orbita o Cardio.</li> <li>➤ <b>FLY THROUGH</b> : Software de Endoscopia Virtual</li> <li>➤ <b>Inyector de Medio de Contraste de Doble Cabezal DualShot NEMOTO</b></li> <li>➤ <b>Estacion de Trabajo Apple® - iMac® de 2.66GHz con pantalla de 27" con Software OSIRIX</b></li> </ul>	
		IGV 19%	1'135,500 215,745
		<b>PRECIO S/.</b>	<b>1'351,245</b>



**COTIZACION No.0248 - 2010**

Agosto 03 - 2010.

**Señores**  
**HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS**  
**Av. Pna. Norte Cruce con Naranjal**  
**Los Olivos.-**  
**Fax : 523-2158**

A continuacion detallamos a usted nuestra Oferta del Equipo Tomografo Scanner computarizado de 16 cortes marca Toshiba-Japon :

Cant.	UND/MED	DESCRIPCION	Cod.	Precio UNIT S/.	Precio TOTAL S/.
1	Und	<b>TOMOGRARO COMPUTARIZADO TOSHIBA - JAPON</b>  TOMOGRARO COMPUTARIZADO DE 16 CORTES MARCA TOSHIBA JAPON, STANDARD. <b>Gantry</b> <b>Mesa</b> <b>Consola</b> <b>Generador</b> <b>Accesorios</b> <b>Tubo de Rayos X</b>	TSX-021 A	1,420,000.00	1,420,000.00
		19% IGV.			269,800.00
		<b>TOTAL S/.</b>			<b>1,689,800.00</b>

**CONDICIONES:**

Pago : 50% ADELANTO, SALDO CONTRA ENTREGA DE MERCADERIA  
 ENTREGA : 90 días de recibida su ORDEN  
 Impuestos : Arriba indicados  
 Validez : 15 días  
 Garantia : 12 MESES

